



1913

EXPEDIENTE NUM *178* MES DE *Noviembre 27.*

Sección *Primera*

Secretaría *de Gobernación*

EXTRACTO

Legalización de Documentos
de *Asuntos relativos*



SECCION PRIMERA.

NUMERO 6352

Para que se sirva Ud. legalizar debidamente la firma del Subprefecto Político de Mexicali, le remito adjuntos siete exhortos librados con dirección al extranjero por el Juez de Primera Instancia de la misma localidad.

Dichos exhortos son los siguientes:

Exhorto número 1. - Dirigido al Juez de la Corte Superior del Centro, Condado de Imperial, Estado de Cal., Estados Unidos de Norte América, con motivo del juicio ordinario mercantil, promovido por el depositario de los bienes de la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California, en contra de la Imperial Water Co. número 1, que radica en la Ciudad Imperial.

Exhorto número 2. - Dirigido a la misma autoridad que el anterior, para que ésta a su vez notifique a la Imperial Water Co. número 4, que radica en la Ciudad de Brawley.

Exhorto número 3. - Dirigido a la misma autoridad, para que ésta notifique a la Imperial Water Co. número 5, que radica en la Ciudad de Holtwill.

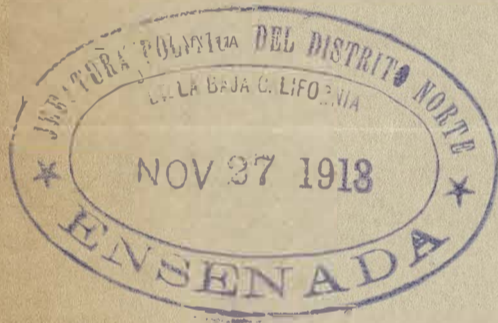
Exhorto número 4. - Dirigido a la misma autoridad, para que ésta a su vez notifique a la Imperial Water Co. número 6, que radica en la Ciudad de Caléxico.

Exhorto número 5. - Dirigido a la misma autoridad, para que ésta a su vez notifique a la Imperial Water Co. número 7, que radica en la Ciudad de Holtwill.

Exhorto número 6. - Dirigido a la misma autoridad, para que ésta a su vez notifique a la Imperial Water Co. número 8, que radica en la Ciudad de Brawley.

Exhorto número 7. - Dirigido a la misma autoridad, para que ésta a su vez notifique a la Imperial Water Co. número 12, que radica en la Ciudad de Imperial.

Una vez



*Contéstese qe no
se han recibido los
exhortos.*



- 2 -

legalizada la firma del mencionado Subprefecto, en los exhortos de que se trata, se servirá Ud. devolverlos para que por el conducto debido vayan a su destino.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, 8 de noviembre de 1913.

Por orden del C. Secretario.
EL OFICIAL MAYOR
EN FUNCIONES DE SUBSECRETARIO

Miguel Ángel Alvarado

Al C. Jefe Político del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

M.G.

ENSENADA.

Primera.

2690.

En contestación a la atenta nota de esa Secretaría de su merecido cargo, número 6352 y de fecha 8 de los corrientes, en el que se sirve usted participar que adjunta a su citada nota siete exhortos librados al extranjero por el Juez de Primera Instancia de Mexicali, a efecto de que sea legalizada debidamente la firma del Subprefecto Político de aquel lugar, tengo la honra de manifestar a esa Superioridad, que en virtud de no haberse recibido los referidos exhortos acompañando a su mencionada atenta nota, ni separadamente, no le ha sido posible a esta Jefatura legalizar la firma del Subprefecto Político de Mexicali.

Reitero a usted mi muy atenta y distinguida consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, B. Cfa., 27 de noviembre de 1913.

El Jefe Político,

Francisco Vargas

Al C.

Secretario de Gobernación.

México.

D. F.



178
913

Sección Primera.

Número 4700

Con referencia al oficio de Ud. número 2690, Sección 1^a., fechado el 27 del próximo pasado noviembre en que hace observar que no recibió los exhortos a que aludía el oficio número 6352 que se le giró con fecha 8 del citado mes por la Sección 1^a de esta Secretaría, le manifiesto que se ordenó la suspensión del envío de dichos exhortos por razones de conveniencia para el mejor despacho de los asuntos a que tales exhortos corresponden.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.--México, 13 de diciembre de 1913.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO,
ENCARGADO DEL DESPACHO.
EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SUBSECRETARIO

Agustín Guila



A su exp

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

FC.

Ensenada.